



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

(REDA) DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.° 039-2022-MDCG

Castillo Grande, 31 de agosto de 2022.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto de 2022, el Informe N° 001-2022-NPOR-MDCG, de fecha 24 de agosto de 2022 suscrito por la regidora Noemí Paola Oncoy Ramírez; la CARTA N° 164-2022-PET-A/MDCG de fecha 09 de agosto de 2022 suscrita por el alcalde Pabel Espinoza Trujillo; el INFORME N° 200-2022-GPPTO-MDCG/MYAH de fecha 08 de agosto de 2022 de la C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera, Gerente de Planificación y Presupuesto; la CARTA N° 140-2022-MJDE/EIRL, de fecha 03 de agosto de 2022 suscrito por el Gerente de Multiservicios MJD E.I.R.L, señor Rubén Arteta Alegría; la OPINION LEGAL N° 040-2022-ALEX/MDCG de fecha 14 de junio del 2022, del Asesor Legal Externo Abog. Marco Antonio Hidalgo y Tolentino; el INFORME N° 125-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 31 de mayo de 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera; la CARTA N° 0135-2022-MJD/EIRL, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente de Multiservicios MJD E.I.R.L señor Rubén Arteta Alegría y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificaciones, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande regula el procedimiento para la aplicación de la potestad sancionadora de la Municipalidad en la fiscalización y verificación de las conductas constitutivas de infracción de los administrados frente a las normas de servicios públicos de la entidad de acuerdo a su competencia exclusiva y/o compartida, con el fin de coadyuvar a una convivencia económica y social para el desarrollo integral del distrito.

El Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas (RAISA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) obedece a la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su Artículo 230° numeral 3, que consigna el Principio de Razonabilidad, el cual



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 (L.P.) Nº 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 039-2022-MDCG



señala: Las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción; así como que la determinación de la sanción considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, las circunstancias de la comisión de la infracción y la repetición en la comisión de infracción;

Que, mediante CARTA N° 0135-2022-MJD/EIRL, de fecha 20 de mayo de 2022, el Gerente de Multiservicios MJD E.I.R.L. presenta entre otros el Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas (RAISA) 2022 y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) 2022.

Que, mediante INFORME N° 125-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 31 de mayo de 2022 la Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación del Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas (RAISA) 2022 y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) 2022.

Que, mediante OPINION LEGAL N° 040-2022-ALEX/MDCG de fecha 14 de junio del 2022, el Asesor Legal Externo, recomienda aprobar el documento de gestión mediante ordenanza municipal, y al área usuaria emitir la conformidad al servicio de consultoría.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2022-MDCG de fecha 15 de junio de 2022, la Regidora Noemí Paola Oncoy Ramírez es designada como representante del Concejo Municipal para que conforme la Comisión para la Evaluación y Aprobación del Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones (RAISA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2022-MDCG/A de fecha 27 de junio de 2022, se resuelve conformar la comisión evaluadora para la evaluación y aprobación de la actualización del reglamento de aplicación de infracciones y sanciones administrativas (RAISA) y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas (CUISA) conformado por las Gerencias y Unidades involucradas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 022-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de julio de 2022, el Gerente Municipal solicita a las Gerencias de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande la revisión y evaluación para la actualización del RAISA y CUISA.

Que, mediante INFORME N° 200-2022-GPPTO-MDCG/MYAH de fecha 08 de agosto de 2022 de la C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que revisado y evaluado el CUISA y RAISA por las Gerencias y Unidades correspondientes se solicitó al consultor Multiservicios MJD E.I.R.L. el levantamiento de observaciones, quien mediante CARTA N° 0140-2022-MJD/EIRL, emitida el 02 de agosto de 2022 remite el levantamiento de observaciones del trabajo de consultoría: Actualización del RAISA y CUISA de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según lo solicitado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ORD. MUN. N° 07 DE 10 DE ABRIL DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.° 039-2022-MDCG

Que, mediante INFORME N° 001-2022-NPOR-MDCG, de fecha 24 de agosto de 2022, la Regidora Noemí Paola Oncoy Ramírez, se pronuncia por proseguir con el trámite de aprobación de dicho documento de gestión.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto de 2022 el Pleno de Concejo Municipal debatió la aprobación del Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas (RAISA) 2022 y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) 2022;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por voto mayoritario lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBESE mediante Ordenanza Municipal el **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RAISA) 2022** el mismo que contiene nueve (IX) títulos; cuarenta y seis artículos, una disposición transitoria; una disposición derogatoria; ocho disposiciones finales; anexo 1 referido al marco jurídico de la potestad fiscalizadora y sancionadora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y Anexo 2 referido a formatos referenciales de actas, papeletas y otros. Aplicable en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APRUEBESE el **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) 2022**, aplicable en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución
Gerencias y Unidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
10.08.22